



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Armenia Q, 3 de febrero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2011-00419-00**

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, el despacho accede por considerarlo procedente y en consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo que adelanta JOSÉ OMAR MEJÍA HIDROBO en contra de la común demandada MARTHA MOSQUERA radicado al 2021-00007 que cursa en el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TAMBO CAUCA.

Para tal fin, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, de Armenia**, líbrese el oficio correspondiente informado lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

7 DE FEBRERO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304134fc442efe96be9b6229b30d21c018528d3bc8f67eedfd6ce661392bfe5**

Documento generado en 04/02/2022 11:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>